



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1584/2014	Acuerdo de iniciación	Jesús María Medinilla Martínez	71346952D	C/ Los Hornos 17 2.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150
1589/2014	Acuerdo de iniciación	Daniel Martín Ferrero	22753594Q	C/ Anbia 40 Bj Barakaldo (Bizcaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1595/2014	Acuerdo de iniciación	Aingeru Achalandabaso Galán	78944497X	C/ Ollaga 5 2.º C Erandio (Bizcaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 8 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal